

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N.º 1530

DALCAHUE, 06 de junio del 2024.-

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal la actividad denominada 'Celebración We tripantu de comunidades y asociaciones indígenas' según la sesión ordinaria N°37 del concejo Municipal de fecha 11/12/2023 y decreto alcaldicio N° 2.685 con fecha 21/12/2023 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2024, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los artículos 4 letra e) , 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la actividad denominada 'Celebración We tripantu de comunidades y asociaciones indígenas a desarrollarse el día 21 de junio del 2024 en el fogón de la sede del club deportivo El Bosque, ubicada en Mocopulli bajo.

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas estipuladas 21.04.004, 22.01.001, 24.01.008 en el Centro de Costos 040424 Asuntos indígenas y, a la cuenta 22.03.001 en el centro de costos 040402 fomento productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/CIVG/PDMM/jpfc